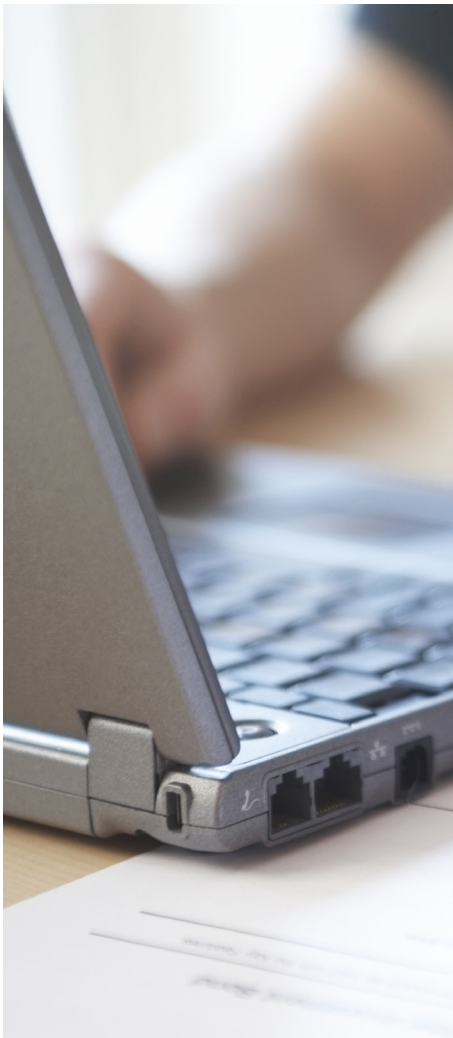


5 de enero 2018

EY TAX Flash

# Pagos de derechos para los trámites migratorios aplicables durante 2018



Les informamos que se han publicado las cantidades establecidas en la Ley Federal de Derechos que serán aplicables durante 2018, para los trámites migratorios. Todo proceso que se lleve a cabo ante el Instituto Nacional de Migración, deberá cumplir con el pago de las cantidades correspondientes.

A continuación encontrarán una tabla con los nuevos montos aplicables para los procesos más recurrentes.

<b>Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición de documento migratorio que acredite la condición de estancia</b> <b>*Nuevos permisos * Renovación * Reposición</b>	
Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas	\$2,974.00
<b>Residente Temporal:</b>	
a) Un año	\$3,961.00
b) Dos años	\$5,936.00
c) Tres años	\$7,518.00
d) Cuatro años	\$8,910.00
Residente Permanente	\$4,828.00
<b>Cambio de condición de estancia</b>	
Recepción y estudio de la solicitud, y en su caso, la autorización del cambio de condición de estancia	\$1,266.00
<b>Regularización de situación migratoria</b>	
Recepción y estudio de la solicitud, y en su caso, la regularización de la situación migratoria	\$1,266.00
<b>Certificados, permisos o autorizaciones</b>	
Permiso de salida y regreso al país	\$405.00
Autorización para realizar actividades remuneradas al Residente Temporal y Residente Temporal Estudiante	\$2,974.00
<b>APEC Business Travel Card</b>	
Por el estudio, trámite y, en su caso, expedición de la tarjeta de viaje APEC Business Travel Card (ABTC)	\$1,310.00
Reposición	\$1,310.00

Para mayor información sobre el tema contacte a los siguientes profesionales:

**Oscar Santos**

oscar.santos@mx.ey.com

**Marcela Lozano**

marcela.lozano@mx.ey.com

**Diana Correa**

diana.correa@mx.ey.com

**Zatzin Delgado**

zatzin.delgado.guadarrama@mx.ey.com

**EY**

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

**Acerca de los Servicios Fiscales de EY**

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite [www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

© 2017 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.